



Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

06 ABR 2011

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OFI11-12136- GCP-0201

Bogotá D.C., martes, 29 de marzo de 2011

Doctor
JHUVER GONZALEZ RIVERA
Presidente y Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO COSTA PACIFICA NORTE "LOS DELFINES"
Carrera 4 No. 02 B rrio el Carmen
Bah a Solano – Jurado
Correo electr nico: jgonzalez11@hotmail.es

Asunto: Respuesta a su comunicaci n con radicado EXT11/ 15142 del 21 de febrero de 2011, recibido el 22 de febrero de 2011 "solicitud de Certificaci n de presencia de Comunidades Ind genas y/o Negras".

Respetado se or Gonz lez

En atenci n a su comunicaci n del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisi n, verificaci n y an lisis desde el punto de vista geogr fico, cartogr fico y espacial y revisadas las bases de datos de la Direcci n de Asuntos Ind genas, Minor as y Rom correspondiente a comunidades ind genas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociaci n de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identific  que **NO SE REGISTRAN** comunidades ind genas en el  rea del proyecto, obra o actividad "Construcci n de v a carretable", en jurisdicci n del corregimiento de Huaca, municipio de Bah a Solano, departamento del Choc , enmarcado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	DISTANCIA (m)	COORDENADAS	
		X	Y
1	0+000	967391,8924	1189400,727
2	0+500	967384,3991	1189787,505
3	1+000	967312,7779	1190197,46
4	1+500	967578,8749	1190523,452
5	2+000	967880,1332	1190609,498
6	2+500	968152,2193	1190952,773
7	3+000	968461,932	1191215,403
8	3+500	968794,494	1191268,127
9	4+000	968738,7304	1191641,077
10	4+500	969005,813	1191897,33
11	5+000	969433,6057	1191987,819
12	5+247	969572,5358	1192190,957





Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos



Al responder cite este número
OF111-12136- GCP-0201

Así mismo, verificada las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **SE REGISTRA** la presencia del Consejo Comunitario General la costa pacífica del Norte -Los Delfines, en el área del proyecto "Construcción de vía carretable", en jurisdicción del corregimiento de Huaca, municipio de Bahía Solano, departamento del Chocó. en el área del proyecto descrito.

Por lo anterior, es necesario solicitar por escrito al Grupo de Consulta Previa, el inicio del proceso que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,

LORENA BOLIVAR HERRERA
Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramirez
Revisó: Andrea Lacouture
Aprobó: Lorena Bolívar

EXT11- 15142 del 22/02/2011

T.R.D. 02 01.01.01

